

En Sevilla, siendo las 17:00 horas del día **29 de septiembre de 2017**, en 2ª convocatoria en la aula del "Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo" de Sevilla, se reúne la **Asamblea General Extraordinaria** de la Federación Andaluza de Motociclismo, siendo presidida por D. Juan M. Álvarez Pérez, desarrollándose con el siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTOS DE LOS CENSORES DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

Se constituye la misma con **23** miembros, declarándose abierta, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

D. Álvarez Montenegro, Juan D.
D. Álvarez Montenegro, Pablo.
D. Álvarez Pérez, Juan Manuel.
D. Bustamante Mora, Nicolás.
D. Cabezas Mendoza, Liborio.
D. Calvo Fernández, Jaime.
D. Castaño Carreño, Ángel Luis.
D. Castro Aguilera, Eduardo.

D. Chamorro Raposo, José M.
D. Cotán Castro, Manuel Jesús.
D. Domínguez Buzón, Zacarías.
D. Escobar Reina, José Mª.
D. Franco García, Silvia.
D. Franco Sánchez, Alfredo.
D. Gomiz Valero, Fco. Javier.
D. Huelmez López, Francisco.

D. López Matas, Antonio.
D. Moreno Andrade, Jaime Jesús.
D. Núñez Ariza, Antonio.
D. Pérez Pineda, Juan José.
D. Reyes Guerrero, Jaime.
D. Verdugo Díaz, Jesús Miguel.
D. Villa Serrano, Jonathan.

El Sr. Presidente informa a los miembros de la asamblea que por una cuestión de orden el procedimiento para poder intervenir será el siguiente: pedir la palabra cuando se la den, utilizar el micrófono e identificarse. Se ofrecen como censores del Acta los Srs. Pablo Álvarez Montenegro, Juan José Pérez Pineda y Antonio Núñez Ariza.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO MODIFICADO A PETICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE.-

El Sr. Presidente de la FAM informa que el motivo de esta reunión extraordinaria es la aprobación si procede del Reglamento Electoral de la FAM, una vez modificadas todas las observaciones requeridas por la Jefa de Servicio de Gestión Deportiva de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte.

El pasado 22 de febrero de 2017 el Secretario General de esta federación se reúne en las oficinas de la Consejería en la calle Levies de Sevilla con el Sr. Antonio Villa funcionario del R.A.E.D. y repasan una por una todas las observaciones/anomalías que habían detectado de nuestro Reglamento Electoral. Se le hace ver a este señor que la mayoría de las anomalías que han detectado se debe a que han comprobado dicho Reglamento Electoral con unos Estatutos antiguos de la FAM, que hay otro más actualizado, aprobado e inscrito el R.A.E.D., una vez comprobado que así es, se llega a un acuerdo en el resto de cuestiones y se queda que se modificarán las mismas y se enviara para su posterior aprobación e inscripción en el R.A.E.D.

Por lo que hoy presentamos dicho Reglamento Electoral ya modificado según el acuerdo alcanzado con la Consejería.

Se aprueba por unanimidad el Reglamento Electoral modificado.

Sin más asunto que tratar, siendo las 17:15 horas se levanta la sesión, en lugar y fecha antes mencionados.

De todo lo cual doy fe como Secretario.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE